



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 20500 DEL 16 DE NOV. DE 1979
EDUCACIÓN SUPERIOR
NIT. 800.248.004 - 7



RESOLUCIÓN No. 060

(14 de Marzo de 2015)

Por medio de la cual se vincula docente catedrático y se asignan Horas Cátedras

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ESTATUTO GENERAL 41º. EI ESTATUTO DOCENTE Y ARTICULO 10º y 18º y,

C ONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 002 del 22 de febrero de 2008, aprobó el Estatuto Docente de INTENALCO EDUCACION SUPERIOR.

Que la Ley 30 de 1992, en su Artículo 73 establece que los profesores de Hora cátedra no son empleados públicos ni trabajadores oficiales;

Que el Decreto 206 del 7 de febrero de 2014, establece el régimen salarial y prestacional para el personal de empleados públicos docentes de los Colegios Mayores, Instituciones Tecnológicas, Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas e <u>Instituciones Técnicas Profesionales del Orden Nacional</u> y se dictan otras disposiciones en materia salarial

Que la Ley 749 de 2002 en su Artículo 3°. De los ciclos de formación. Las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas de educación superior organizarán su actividad formativa de pregrado en ciclos propedéuticos de formación en las áreas de las ingenierías, la tecnología de la información y la administración, así

Que el Artículo 10º del Estatuto Docente, establece que los Docentes Catedráticos se podrán vincular mediante Resolución.

Que la Dirección de Unidad solicitó la iniciación de Ciclos Propedéuticos en los Programas de Técnico Profesional en Mercadeo, Técnico Profesional en Procesos de Importaciones y Exportaciones, Técnico Profesional en Gestión Empresarial, Técnico Profesional en Costos y Contabilidad

Que por parte de la Sección Financiera, se cuenta con la disponibilidad No.14915 de 2015 Rubro de Hora Cátedra Registro Presupuestal 15715 de 2015

Por lo anterior expuesto

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Vincular a término definido del 14 de marzo al 4 de julio de 2015 como Docente Catedrática en los Programas por Ciclos Propedéuticos a:

NOMBRE	CEDULA	PROGRAMA TÉCNICO PROFESIONAL	ASIGNATURA	VALOR HORA	INTENSIDAD SEMESTRAL	
LINA MARCELA FRANCO MEJIA	43287364	Procesos de Importaciones y Exportaciones	Comunicación I- II	\$ 12.191	81	\$ 987.741
		Mercadeo				

ARTICULO 2º. Adicionar a los siguientes docentes de Tiempo Completo, Medio Tiempo y Hora Catedra, las horas correspondientes a Ciclos Propedéuticos para ser desarrolladas del 14 de marzo al 4 de julio de 2015

NOMBRE	CEDULA	PROGRAMA TÉCNICO PROFESIONAL	ASIGNATURA	VALOR HORA	INTENSIDAD SEMESTRAL	TOTAL
EDILBERTO RUIZ	94.279.049	Técnico Profesional en Gestión Empresarial y Costos Contabilidad	Sistemas	\$ 15,393	48	\$ 738.864
HARRISON SANCHEZ	94533897	Técnico Profesional en Mercadeo Técnico Profesionat en Procesos de Importaciones y Exportaciones	Emprendimiento l	\$ 15,393	54	\$ 831.222

Página Web: www.intenalco.edu.co - E-mail: intenalco@intenalco.edu.co





INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 20500 DEL 16 DE NOV. DE 1979
EDUCACIÓN SUPERIOR
NIT. 800.248.004 - 7



RESOLUCIÓN No. 060

(14 de Marzo de 2014)

	CENTA	PROFESSIONAL	ASCRATURA	VALOR HORA	BENESTRAL	IP/AL
RAQUEL ANDREA PISSO MAZABUEL	25288352	Costos y Contabilidad y Gestión Empresarial	Metodologia i	\$ 15.393	27	\$ 415.611
HECTOR OBANDO ISAZA	16632051	Costos y Contabilidad y	Constitución Política	\$ 15.393	27	\$ 415.611
MARYURI PARRA LONDOÑO	31278727	Procesos de Importación y Exportación	Metodología	\$ 15.393	27	\$ 415.611
GREGORIO PAZ SUAREZ	16729045	Costos y Contabilidad y Gestión Empresarial	Matemáticas	\$ 15.393	27	\$ 738.864
JORGE ELIECER RAMOS	16641376	Costos y Contabilidad y Gestión Empresarial	Contabilidad II	\$ 12.191	48	\$ 585.168
RAFAEL CHAGUENDO	16627224	Costos y Contabilidad y Gestión Empresarial Procesos de Importación y Exportación	Fundamentos de Economia	\$ 12.191	48	\$ 585.168
KAREN VARELA	67016714	Procesos de Importación y Exportación	Fundamentos de Mercadeo	\$ 12.191	27	\$ 415.611

ARTICULO 3º. La Institución a través de la Sección Financiera, cancelará los gastos que ocasionen estas vinculaciones con cargo a los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

ARTICULO 4º. La presente vinculación se terminará unilateralmente y de forma automática por cumplimiento de las actividades de docencia por parte del profesor catedrático, debidamente certificada por el Director de la Unidad a la cual está vinculado.

ARTICULO 5º. El perfeccionamiento de la vinculación se realizará ante la Secretaría General con la entrega del Formato Único de Hoja de Vida, la Declaración juramentada de Bienes y Rentas, Antecedentes Disciplinarios, Pasado Judicial, Antecedentes Fiscales y Títulos Académicos. Así mismo, declarará bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de la Ley. Sin el cumplimiento de los requisitos anteriores, la Institución no reconocerá en tiempo ni remunerará el servicio prestado por el Docente, por lo cual, los efectos administrativos laborales y fiscales de su vinculación se surten desde la fecha de perfeccionamiento de la vinculación.

ARTICULO 6º. Repórtese mensualmente por parte de la Dirección de Unidad respectiva el número de horas trabajadas por los Docentes Catedráticos a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, requisito indispensable para la elaboración de la nómina correspondiente.

ARTICULO 7º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se firma ep Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil quince

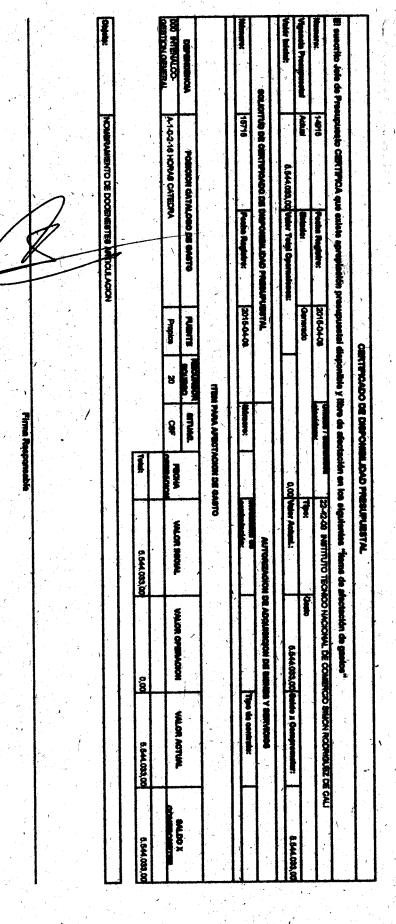
(2015)

NEYL GRIZALES ARANA

Rector

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995 CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES - EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Calle 5A No. 22 - 13 / Carrera 22 No. 5A - 21 PBX: 485 7046 - 555 6606/07/08 Página Web: www.intenalco.edu.co - E-mail: intenalco@intenalco.edu.co



2015-04-09-11:01 a. m.

Quetave Adolfo Resiraço Edheverri
PRETITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO

MHgradup 22-43-00

, **ş**